



La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en cumplimiento a los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II y VI, 5, 33 fracción II, 40, 47, 48, 49, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 5 fracción XII, 6 fracción II y 21 fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, se convoca a los concursantes a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGCOBS-IE-N31-2026, referente a la adquisición de kits para entrega a los niños y niñas que participen en la cumbre infantil morelense del medio ambiente, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, de conformidad con las siguientes:

### BASES DE INVITACION

#### ÍNDICE

| Punto | Descripción                                                                              | Página |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
|       | <b>CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN</b>                             |        |
| 1     | Definiciones .....                                                                       | 2-3    |
| 2     | Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato .....         | 4      |
| 3     | Medio de participación y carácter de la invitación .....                                 | 4      |
| 4     | Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal .....                                        | 4      |
| 5     | Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará .....                            | 4      |
| 6     | Programa de actos .....                                                                  | 4-5    |
| 7     | Consulta de las bases .....                                                              | 5      |
| 8     | De los concursantes invitados .....                                                      | 5-6    |
| 9     | Aspectos adicionales .....                                                               | 6      |
|       | <b>CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR</b>                 |        |
| 10    | Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación .....         | 6-7    |
| 11    | Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes .....               | 7-8    |
| 12    | De la garantía de los bienes.....                                                        | 8      |
|       | <b>CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES</b>                           |        |
| 13    | Aspectos generales de las propuestas .....                                               | 8-9    |
| 14    | Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante ..... | 9-10   |
| 15    | Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones .....               | 10     |
| 16    | Propuesta técnica .....                                                                  | 10-14  |
| 17    | Propuesta económica .....                                                                | 14-15  |
| 18    | Preferencia en igualdad de condiciones .....                                             | 15     |
| 19    | Visitas técnicas y/o presentación de muestras .....                                      | 15     |
| 20    | Junta de aclaraciones .....                                                              | 15-16  |
| 21    | Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas .....                | 16-17  |





|    |                                                                                              |       |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 22 | Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones .....                              | 17-18 |
| 23 | Del acto de fallo .....                                                                      | 18-19 |
| 24 | Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones .....                                 | 19    |
|    | <b>CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS</b>                             |       |
| 25 | De las garantías legales .....                                                               | 19-20 |
| 26 | Del contrato .....                                                                           | 20-23 |
| 27 | De las modificaciones al contrato .....                                                      | 23    |
| 28 | Penal por incumplimiento .....                                                               | 23-24 |
| 29 | Rescisión de los contratos .....                                                             | 24    |
| 30 | Condiciones de pago y precio .....                                                           | 24-25 |
| 31 | Del anticipo .....                                                                           | 25    |
|    | <b>CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN</b> |       |
| 32 | Invitación desierta .....                                                                    | 25    |
| 33 | Cancelación de la invitación .....                                                           | 25    |
| 34 | Suspensión temporal de una invitación .....                                                  | 26    |
|    | <b>CAPITULO SEXTO. SANCIONES</b>                                                             |       |
| 35 | Sanciones .....                                                                              | 26-27 |
| 36 | Inconformidades y controversias.....                                                         | 27    |
|    | <b>ANEXOS</b>                                                                                |       |
|    | Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los bienes.....                                           | 28-31 |
|    | Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica .....                              | 32-33 |
|    | Anexo 3 Modelo de contrato .....                                                             | 34-51 |
|    | Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones .....                              | 52-55 |
|    | Formatos de documentos .....                                                                 | 56-79 |

**CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**1. DEFINICIONES.**

- 1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

| DEFINICIÓN | SIGNIFICADO |
|------------|-------------|
|------------|-------------|





|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADMINISTRADOR DEL CONTRATO              | La Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ANEXO                                   | Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como sí a la letra se insertasen para todos los efectos legales.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| ÁREA REQUERENTE                         | La Dirección General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| ÁREA SOLICITANTE                        | La Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| BASES                                   | Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.                                                                                                                                                                                                      |
| BIENES                                  | Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| CONCURSANTE                             | La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.                                                                                                                                                                                                                               |
| CONTRATO                                | Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| CONVOCANTE                              | La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS | Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante. |
| LEY                                     | La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| PESOS                                   | La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| PODER EJECUTIVO                         | El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| PRESENCIAL                              | En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.                                                                                                                                                                                                                      |
| PROVEEDOR                               | La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| REGLAMENTO                              | El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.                                                                                                                                                                                                                                                     |

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, de los conceptos y definiciones establecidos en las bases, se podrán incluir sin perjuicio otros conceptos y definiciones que estén relacionados.



**2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777-3-29-22-00 Ext. 1283 y 1298.
- 2.2. Área solicitante: La Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.
- 2.3. Área Requerente: La Dirección General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.
- 2.4. Administradores del Contrato: La Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.

**3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:**

- 3.1 La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de invitación a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2 El carácter de la invitación es: Nacional, en relación con lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

**4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:**

- 4.1 Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se prevé que se contara con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2026, cumpliendo así, con lo que establece los artículos 8 y 35 de la Ley.

**5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:**

- 5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2 En la presente invitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.

**6 PROGRAMA DE ACTOS:**

- 6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777-3-29-22-00 Ext. 1283 y 1298, de conformidad a las fechas y horas:







| Nombre del evento:                        | Fecha:                 | Hora: |
|-------------------------------------------|------------------------|-------|
| Invitación a proveedores y dependencias   | 06 de octubre de 2026. | ---   |
| Visita Técnica a instalaciones            | N/A                    |       |
| Junta de aclaraciones.                    | 09 de octubre de 2026. | 10:30 |
| Presentación y apertura de proposiciones. | 12 de octubre de 2026. | 10:30 |
| Fallo.                                    | 14 de octubre de 2026. | 10:30 |

- 6.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado (La Secretaría) y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento, conforme a la normativa aplicable y bajo las condiciones que la misma prevé.

## 7 CONSULTA DE LAS BASES.

- 7.1 Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día de 06 de octubre del 2026, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de adquisición aquellas personas que hayan sido seleccionadas.
- 7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 329-22-00 Ext. 1283 y 1298 de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3 Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes invitados en el entendido que la participación es restringida de acuerdo con los artículos 25 y 51 último párrafo del Reglamento.

## 8 DE LOS CONCURSANTES INVITADOS.

- 8.1 En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios y los bienes a adquirir, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.
- 8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.
- 8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4 En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.



- 8.5 Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se relacionen con los bienes a adquirir objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley y 21 quinquies del reglamento.

## 9 ASPECTOS ADICIONALES.

- 9.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.2 La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 46 de la Ley y 46 del Reglamento.
- 9.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los concursantes a quienes se les adjudique la partida única en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.
- 9.4 El o los concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar S/N, Col. Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos. CP.62000.
- 9.5 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

## CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR

### 10 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.

10.1 El Área Solicitante requiere la adquisición de kits para entrega a los niños y niñas que participen en la cumbre infantil morelense del medio ambiente, descrito en el siguiente resumen, mismo que es objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones, unidad de medida y cantidades solicitadas, se encuentran contempladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de las presentes bases.

## ANEXO TÉCNICO

### ADJUDICACIÓN PARTIDA ÚNICA ADQUISICIÓN DE KITS PARA ENTREGA A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN LA CUMBRE INFANTIL MORELENSE DEL MEDIO AMBIENTE

#### CARACTERÍSTICAS DE LOS KITS





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCOPS-IE-N31-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE KITS PARA ENTREGA A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN LA CUMBRE INFANTIL MORELENSE DEL MEDIO AMBIENTE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

| No. | NOMBRE GENÉRICO           | DESCRIPCIÓN DEL BIEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | MARCA | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|-----|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------------|------|
| 1   | MOCHILA PARA LAPTOP       | MOCHILA PARA LAPTOP DE TRES COMPARTIMENTOS CON CIERRE, EN UN COMPARTIMENTO CON ESPACIO PARA LAPTOP DE 16 PULGADAS Y ESPACIO PARA NOTEBOOK DE 16 PULGADAS, CON DOS BOLSILLOS LATERALES PARA BOTELLA, BANDA PARA MALETA, CAPACIDAD DE 25.5 LITROS, PESO 0.63 KILOGRAMOS, DIMENSIONES 49 X 30.5 X 18.5 CENTIMETROS, DISEÑO DE LA TELA LISO 100% RECICLADO, COLOR INDISTINTO. | N/A   | PIEZA            | 400  |
| 2   | TERMO DE ACERO INOXIDABLE | TERMO DE ACERO INOXIDABLE DE 1.2 LITROS CON AISLAMIENTO TÉRMICO. CUENTA CON UNA ESTRUCTURA DE DOBLE PARED Y TAPA HERMÉTICA ANTIDERRAMES. CAPACIDAD: 40 OZ / 1.2 LITROS. DIMENSIONES: 30 CM DE ALTO X 9 CM DE DIÁMETRO. PESO: 500 GRAMOS (VACÍO).                                                                                                                          | N/A   | PIEZA            | 400  |

➤ **NOTA:** La descripción detallada y completa se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

- 10.2 La presente invitación será adjudicada por la partida única al concursante que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1 de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.
- 10.3 La descripción amplia y especificaciones de los bienes requerido se establece en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4 Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo, los concursantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.
- 10.5 Para el presente procedimiento no se solicitan catálogos o folletos.
- 10.6 Para el presente procedimiento no se solicitan normas y/o especificaciones.
- 11 CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.**
- 11.1 El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes (en caso de que se requieran); para la entrega de los bienes objeto del presente concurso, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2 de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar y total realización de estos.
- 11.2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere los bienes materia de esta invitación en el siguiente lugar: Dirección General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático, ubicadas en bajada Chapultepec no. 25, Col. Chapultepec, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62450, con un horario de 08:00 a 17:00 horas en días hábiles; responsable de la recepción el Director General de Educación Ambiental,

Restauración Ecosistémica y Cambio Climático, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, teléfonos: (777) 3 17 56 00 ext. 109.

- 11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, se requiere la entrega de los bienes en el siguiente plazo: Una sola exhibición, dentro de los 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.
- 11.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempo de entrega.
- 11.5 Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

## 12 DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

- 12.1. La garantía de los bienes será: Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con una garantía de 3 meses contados a partir de la recepción de los bienes, por los defectos y vicios ocultos y/o defectos de fabricación, y estará vigente a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados por el área requirente.
- 12.2. La garantía de reposición será de acuerdo con lo siguiente: El proveedor queda obligado, cuando los bienes entregados no cumplan con las características mencionadas en las especificaciones técnicas, por lo cual se compromete a reponer los bienes 5 días naturales, a partir de la notificación por correo electrónico al proveedor, en el domicilio bajada de Chapultepec No. 25, Int s/n Col. Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos, teléfonos:(777) 3 17 56 00 ext. 109.
- 12.3. La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

## CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.

### 13 ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los





artículos 40, 42, 43 y 47 fracción III de la Ley; y 40 del Reglamento y demás relativos y aplicables a la Ley y el Reglamento.

- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales deben presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1 de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en puntos 8.4, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6 demás aplicables de las bases.
- 13.5 Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las mismas y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

#### 14 DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE.

- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de proposiciones los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
  - a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, colonia, código postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. Para personas físicas deberá indicar la actividad comercial.
  - b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre,







número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, que para el caso sea competente.

- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico del concursante y de su representante.
- 14.2 No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

## 15 REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

## 16 PROPUESTA TÉCNICA.

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2 serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:
  - A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo con el punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante,





firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico, en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

- B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento, de conformidad con el artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

- E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar el concursante a quien se le adjudique la partida única, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3 de las bases.
- G) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 al 11.5 de las bases.
- H) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1 respecto a los bienes ofertado conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.







- I) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 1.2.2 de las presentes bases.
- J) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- K) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos Federales ni Estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.
- M) Carta compromiso, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el IMSS o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

- N) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar Constancia de Situación Fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

- O) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como







de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.

- P) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.
- Q) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo, con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

- R) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- S) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- T) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- U) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para



el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.

- V) Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo con el formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- W) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado por la partida única, los kits se presentaran en bolsa plástica transparente.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, firmadas en cada una de las hojas por el representante legal y preferentemente selladas.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos R) y S), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

## 17 PROPUESTA ECONÓMICA.

- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos, respecto de los bienes que integren su oferta señalada por la partida única en términos del Anexo 1 (Anexo Técnico).
- 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.
- 17.3 Los concursantes deberán incluir en su propuesta económica, la siguiente información: Precio unitario, el cual deberá ser fijo, en moneda nacional y por partida, desglose de costos señalando el subtotal, IVA (En caso de que aplique) y total, monto total de los bienes ofertados especificando el importe total correspondiente de los bienes ofertados y acorde con lo establecido en el Anexo Técnico 1.

| No. | NOMBRE GENERICO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | MARCA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO |
|-----|-----------------|----------------------|-------|------------------|----------|-----------------|
|     |                 |                      |       |                  |          |                 |
|     |                 |                      |       |                  | SUBTOTAL |                 |
|     |                 |                      |       |                  | IVA      |                 |
|     |                 |                      |       |                  | TOTAL    |                 |



- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3, o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo con el punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5 Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6 La omisión del documento señalado en el punto 17.2 respecto de la oferta económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

## 18 PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes o servicios que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

## 19 VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2 En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se requieren muestras.

## 20 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 08 de octubre de 2026 a las 10:30 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica concursos@morelos.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que







recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 ext. 1283 y 1298; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de esta, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

## 21 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes Bases, conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, juntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo con las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1 de las presentes bases, en apego a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracciones II y III de su Reglamento.
- Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.
- 21.5 El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los concursantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papel membretado del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además







deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.

- 21.8 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las proposiciones presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.9 De conformidad a lo que establece los artículos 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo con la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno, una copia de esta.
- 21.10 Para efectos de notificación y en términos de los artículos 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se podrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

## 22 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del fallo.

- 22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo con el punto 14.1, de las bases.
2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2 y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.



- 22.3 En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas de la partida única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de este lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

## 23 DEL ACTO DE FALLO

- 23.1 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo con lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del Contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas);
  - b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan);
  - c) Poder Notarial;
  - d) Identificación oficial del representante legal;
  - e) Comprobante de domicilio reciente;
  - f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato;
  - g) Constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, vigente a la firma del contrato;
  - h) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026;





- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal;
- j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, y;
- k) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, la cual se presentará a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75, segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- l) Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales estatales con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

## 24 CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo con lo señalado por los artículos 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de los BIENES objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- C) Si la información proporcionada por el concursante participante se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

## CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

### 25 DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1 La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos,



misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75, Fracciones II y III, de la Ley.

25.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO ESTATAL;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora hacer efectivas las fianzas.

25.3 La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los "BIENES", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el poder ejecutivo o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.

25.4 En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

25.5 Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de los bienes cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

## 26 DEL CONTRATO.

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo Estatal y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.

26.2 El Poder Ejecutivo Estatal, celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.







- 26.3 Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establecen los artículos 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El o los concursantes adjudicados que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.
- 26.6 El o los concursantes adjudicados, de conformidad con la disposición segunda del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día seis de octubre de dos mil veinticinco, el que establece "...La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles -tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación ..."; por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán obligarse a acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en caso de resultar adjudicado, preferentemente mediante la impresión de la opinión de cumplimiento en sentido positivo, la cual deberá tener una vigencia no mayor de quince días hábiles a la fecha del mismo en que se formalice el pedido o contrato respectivo, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según corresponda, no podrá formalizarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado. Los participantes que resulten adjudicados también podrán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones ficales en términos de lo que dispone el párrafo primero, del artículo 32-D segundo, del Código Fiscal de la Federación.
- 26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a





que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...”.

Asimismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que “... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.8 El o los concursantes adjudicados, que no cuenten con registro patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o en caso de no tener empleados registrados ante la institución antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo electrónico de dicha institución, asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, con la vigencia del mismo día que se formalice el contrato o pedido.
- 26.9 El o los concursantes adjudicados, deberán en términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36, de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2025, las cuales en su parte de interés establecen la Obligación Primera denominada “de los entes de carácter público”:

“...En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya







a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)...".

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2026, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.10 El o los concursantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la "Ley General de Hacienda del Estado de Morelos". En el caso que corresponda.

## 27 DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la entrega de los BIENES podrá solicitar el incremento de las cantidades establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio del servicio sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

## 28 PENA POR INCUMPLIMIENTO.

- 28.1 En caso de incumplimiento de los BIENES no entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes o servicio, de tal manera que el monto máximo de la





pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SAF/SA/DGCOBS/0045/01/2026, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

## 29 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV, párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición de los bienes originalmente solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

## 30 CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2 El pago se realizará: En una sola exhibición, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, sin errores en importes y en escritura en archivos digital PDF y XML a los correos [luis.huicochea@morelos.gob.mx](mailto:luis.huicochea@morelos.gob.mx) y [eduardo.tercero@morelos.gob.mx](mailto:eduardo.tercero@morelos.gob.mx).

Requisitos fiscales:

Gobierno de Estado de Morelos, R.F.C GEM720601TW9, Domicilio Fiscal en: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código postal 62000.

- 30.3 Dicho pago será a través de la Tesorería del Estado dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, previa conformidad y revisión del área requirente, deberán de entregarse en original con la descripción de los BIENES, a entera satisfacción del área. El número de personas que deberá atender la entrega de los bienes dependerá del proveedor adjudicado conforme al anexo técnico. El concursante que resulte adjudicado será responsable de suministrar consumibles o herramientas para la entrega de los bienes conforme se indica en el anexo técnico. El proveedor deberá enviar evidencia fotográfica de la entrega de los bienes entregados en la Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático, ubicado bajada Chapultepec 25, colonia







Chapultepec, C.P. 62450 Cuernavaca Morelos, en un horario de 08:00 a 17:00 horas en días hábiles, con un plazo de entrega máximo de 15 días hábiles a los correos electrónicos [luis.huicochea@morelos.gob.mx](mailto:luis.huicochea@morelos.gob.mx) y [eduardo.tercero@morelos.gob.mx](mailto:eduardo.tercero@morelos.gob.mx).

### 31 DEL ANTICIPO.

- 31.1 En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.

## CAPITULO QUINTO. - DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

### 32 INVITACIÓN DESIERTA.

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:

- A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de invitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

- 32.2 En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme al artículo 46 párrafo dos de la Ley.

### 33 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

- 33.1 Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la invitación.
- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional de los bienes suministrado o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.



### 34 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

34.1 Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPITULO SEXTO. - SANCIONES.

### 35 SANCIONES.

35.1 La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

35.2 Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
- b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCOPS-IE-N31-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE KITS PARA ENTREGA A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN LA CUMBRE INFANTIL MORELENSE DEL MEDIO AMBIENTE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### 36 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1 En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal es: Calle Abasolo, número 6 (antes 100), Edificio Los Laureles, Colonia Centro, C.P. 62000, en Cuernavaca, Morelos.
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 06 de octubre de 2026.

CONVOCANTE

MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA.

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES  
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL



ANEXO 1  
Anexo Técnico

## OBJETIVO

Fomentar una cultura ambiental en estudiantes de 5to y 6to grado de primaria de escuelas públicas y privadas de los 36 municipios del Estado de Morelos, como una estrategia que contribuya a promover el desarrollo de proyectos ambientales sustentables inclusivos en sus centros escolares.

## JUSTIFICACIÓN

El Gobierno del Estado de Morelos a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable está consciente de la necesidad de fomentar en la niñez una cultura ambiental que genere una conciencia de preservación de los recursos naturales y el medio ambiente en general, por lo que es necesaria la creación de espacios en donde las niñas y los niños expresen sus inquietudes y opiniones respecto al tema ambiental.

En virtud de lo anterior, se tiene el acuerdo que establece como obligatoria la realización anual de la Cumbre Infantil Morelense del Medio Ambiente (CIMMA) publicado en el número 4392 del Periódico Oficial "Tierra y libertad" de fecha 18 de mayo del 2005.

## FUNDAMENTO LEGAL

Considerando que en el cuarto párrafo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos tutela el derecho de toda persona a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y disfrute.

Que en el artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos establece que el Estado reconoce y asegura a todos sus habitantes el goce de las garantías individuales y sociales conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que de acuerdo al artículo 85-E de la Constitución Política del Estado, el titular del Ejecutivo garantizará el desarrollo integral y sustentable de la entidad; así como la conservación del patrimonio natural, la protección del ambiente, y la conservación y restauración del equilibrio ecológico a que tienen derecho los habitantes del estado.

Que de acuerdo el artículo 2 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Morelos (LEEPAEM), que las disposiciones que la conforman se tienen por objeto entre otras: "...garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, asegurar la participación de las personas en forma individual o colectiva en la restauración del equilibrio ecológico.

Que aunado a lo anterior y a lo dispuesto en la fracción 1 del artículo 6; así como de los artículos 32 y 53 de la mencionada Ley; a la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y al Plan Estatal de Desarrollo en su Eje Rector 5.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCOPS-IE-N31-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE KITS PARA ENTREGA A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN LA CUMBRE INFANTIL MORELENSE DEL MEDIO AMBIENTE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

Modernidad para las y los morelenses. 5.1.10 Estrategia: Fortalecer la educación, comunicación y cultura para el desarrollo sustentable. Acción 5.1.10.2 Fortalecer la educación ambiental en encuentros estatales dirigidos a la población morelense.

**ANEXO TÉCNICO**  
**ADJUDICACIÓN PARTIDA ÚNICA**  
**ADQUISICIÓN DE KITS PARA ENTREGA A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN**  
**EN LA CUMBRE INFANTIL MORELENSE DEL MEDIO AMBIENTE**

**CARACTERÍSTICAS DE LOS KITS**

| No. | NOMBRE GENÉRICO           | DESCRIPCIÓN DEL BIEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARCA | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|-----|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------------|------|
| 1   | MOCHILA PARA LAPTO        | MOCHILA PARA LAPTOP DE TRES COMPARTIMENTOS CON CIERRE, EN UN COMPARTIMENTO CON ESPACIO PARA LAPTOP DE 16 PULGADAS Y ESPACIO PARA NOTEBOOK DE 16 PULGADAS, CON DOS BOLSILLOS LATERALES PARA BOTELLA, BANDA PARA MALETA, CAPACIDAD DE 25.5 LITROS, PESO 0.63 KILOGRAMOS, DIMENSIONES 49 X 30.5 X 18.5 CENTIMETROS, DISEÑO DE LA TELA LISO 100% RECICLADO, COLOR INDISTINTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | N/A   | PIEZA            | 400  |
| 2   | TERMO DE ACERO INOXIDABLE | TERMO DE ACERO INOXIDABLE DE 1.2 LITROS CON AISLAMIENTO TÉRMICO. CUENTA CON UNA ESTRUCTURA DE DOBLE PARED Y TAPA HERMÉTICA ANTIDERRAMES. CAPACIDAD: 40 OZ / 1.2 LITROS. DIMENSIONES: 30 CM DE ALTO X 9 CM DE DIÁMETRO. PESO: 500 GRAMOS (VACÍO).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | N/A   | PIEZA            | 400  |
| 3   | LONCHERA EXPANDIBLE       | LONCHERA EXPANDIBLE CON ASA DE 76 CENTIMETROS DE LARGO, MEDIDAS 21.5 CENTIMETROS X 18.4 CENTIMETROS X 25.4 CENTIMETROS EXTERIOR 100% POLIESTER, RELLENO 67.7% ESPUMA DE POLIETILENO, 22.6% DE POLIURETANO, 9.7% ETIL-VYNIL-ACETATO, FORRO 75% TERMAFLECT (ALUMINIO CON TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET) CUBIERTO DE ETIL-VYNIL-ACETATO (EVA), 25% POLIETILENO VYNIL-ACETATO (PEVA) COLOR GRIS, CON ACCESORIOS INCLUIDOS (CONTENEDOR DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 37.3 FL ONZA 1.1 LITROS 4.65 TAZAS Y MINICONTENEDOR DE PLASTICO CILINDRICO DE 3 ONZAS, CON 2 BOLSAS DE GEL NO TOXICO PARA CONGELAR, RESISTENTE A LAS PERFORACIONES Y REUTILIZABLE PARA MANTENER FRIO, EN COLOR INDISTINTO. | N/A   | PIEZA            | 400  |
| 4   | SET DE ARTE               | ESTUCHE CONTIENE 120 LÁPICES DE COLORES CON MINAS SUAVES DE 3.3MM. INCLUYE UNA VARIEDAD DE TONALIDADES, ABARCANDO COLORES METÁLICOS, NEÓN Y PASTEL. LOS LÁPICES CUENTAN CON MINAS RESISTENTES AL QUIEBRE Y DISEÑO REDONDO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | N/A   | PIEZA            | 400  |



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCOPS-IE-N31-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE KITS PARA ENTREGA A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN LA CUMBRE INFANTIL MORELENSE DEL MEDIO AMBIENTE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

|   |                        |                                                                                                                                                                                                                                 |       |       |     |
|---|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-----|
| 5 | LIBRETA DE PASTA DURA  | LIBRETA DE PASTA DURA COLOR INDISTINTO. TAMAÑO PROFESIONAL DE CUADRO GRANDE DE 200 HOJAS, CON 5 SEPARADORES Y ARILLO DE PLASTICO.                                                                                               | N/A   | PIEZA | 400 |
| 6 | TABLERO DE AJEDREZ     | TABLERO DE AJEDREZ, PLEGABLE DE MADERA TIPO ESTUCHE DE 29 CENTÍMETROS DE LARGO X 29 CENTÍMETROS DE ANCHO, CON PIEZAS MAGNETICAS DE MADERA, CON UNA ALTURA DE LA PIEZA MAS GRANDE DE 6 CENTÍMETROS (REY), QUE INCLUYA 32 PIEZAS. | N/A   | PIEZA | 400 |
| 7 | BALÓN DE VOLEIBOL      | BALÓN DE VOLEIBOL, No. 5, MATERIAL POLICLORURO DE VINILO, COSIDO A MAQUINA, PESO DE 260-280 GRAMOS, CIRCUNFERENCIA 63-66 CENTÍMETROS, MULTICOLOR.                                                                               | N/A   | PIEZA | 200 |
| 8 | BALÓN DE FUTBOL SOCCER | BALÓN DE FUTBOL SOCCER RAM NO.4, CUBIERTA DE PVC O PU DE ALTA RESISTENCIA, COSIDO A MAQUINA, PESO APROXIMADO 350-390 GRAMOS, CIRCUNFERENCIA 63-66 CENTÍMETROS, MULTICOLOR.                                                      | N/A   | PIEZA | 200 |
| 9 | JENGA JUEGO DE MESA    | JENGA JUEGO DE MESA JUEGO DE MESA ORIGINAL, QUE INCLUYA 54 BLOQUES DE MADERA                                                                                                                                                    | JENGA | PIEZA | 400 |

El proveedor deberá entregar cada kit de niño y niña con 8 piezas cada uno, como se enlista a continuación:

| No. | NOMBRE GENERICO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN                                                                                                                                                                                                                                                           | CALIDAD TIPO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|-----|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------|----------|
| 1   | KIT PARA NIÑA   | KIT PARA NIÑA CON 8 PIEZAS<br>1 PIEZA MOCHILA PARA LAPTOP<br>1 TERMO DE ACERO INOXIDABLE<br>1 PIEZA LONCHERA EXPANDIBLE<br>1 PIEZA SET DE ARTE<br>1 PIEZA LIBRETA DE PASTA DURA<br>1 PIEZA TABLERO DE AJEDREZ<br>1 PIEZA BALÓN DE VOLEIBOL<br>1 PIEZA JENGA JUEGO DE MESA      | N/A          | KIT              | 200      |
| 2   | KIT PARA NIÑO   | KIT PARA NIÑO CON 8 PIEZAS<br>1 PIEZA MOCHILA PARA LAPTOP<br>1 TERMO DE ACERO INOXIDABLE<br>1 PIEZA LONCHERA EXPANDIBLE<br>1 PIEZA SET DE ARTE<br>1 PIEZA LIBRETA DE PASTA DURA<br>1 PIEZA TABLERO DE AJEDREZ<br>1 PIEZA BALÓN DE FUTBOL SOCCER<br>1 PIEZA JENGA JUEGO DE MESA | N/A          | KIT              | 200      |

## 1. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Una sola exhibición, dentro de los 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

## 2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Dirección General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático, ubicadas en bajada Chapultepec no. 25, Col. Chapultepec, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62450, con un horario de 08:00 a 17:00 horas en días hábiles; responsable





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCOBS-IE-N31-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE KITS PARA ENTREGA A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN LA CUMBRE INFANTIL MORELENSE DEL MEDIO AMBIENTE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

de la recepción el Director General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, teléfonos: (777) 3 17 56 00 ext. 109.

### 3. ASPECTOS A CONSIDERAR:

El proveedor deberá entregar los kits en bolsa plástica transparente.

### 4. GARANTÍAS:

Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con una garantía de 3 meses contados a partir de la recepción de los bienes, por los defectos y vicios ocultos y/o defectos de fabricación, y estará vigente a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados por el área requirente.

### GARANTÍAS DE REPOSICIÓN:

El proveedor queda obligado, cuando los bienes entregados no cumplan con las características mencionadas en las especificaciones técnicas, por lo cual se compromete a reponer los bienes 5 días naturales, a partir de la notificación por correo electrónico al proveedor, en el domicilio bajada de Chapultepec No. 25, Int s/n Col. Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos, teléfonos:(777) 3 17 56 00 ext. 109.

### RESPONSABLE

Director General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, teléfono: (777) 3 17 56 00 ext. 109.

### 5. TIEMPO DE PAGO:

En una sola exhibición, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, sin errores en importes y en escritura en archivos digital PDF y XML a los correos [luis.huicochea@morelos.gob.mx](mailto:luis.huicochea@morelos.gob.mx) y [eduardo.tercero@morelos.gob.mx](mailto:eduardo.tercero@morelos.gob.mx).

### Requisitos fiscales:

Gobierno de Estado de Morelos, R.F.C GEM720601TW9, Domicilio Fiscal en: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código postal 62000.

### 6. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

El proveedor deberá enviar evidencia fotográfica de la entrega de los bienes entregados en la Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático, ubicado bajada Chapultepec 25, colonia Chapultepec, C.P. 62450 Cuernavaca Morelos, en un horario de 08:00 a 17:00 horas en días hábiles, con un plazo de entrega máximo de 15 días hábiles a los correos electrónicos [luis.huicochea@morelos.gob.mx](mailto:luis.huicochea@morelos.gob.mx) y [eduardo.tercero@morelos.gob.mx](mailto:eduardo.tercero@morelos.gob.mx).





ANEXO 2  
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA  
PERSONA MORAL

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                           |                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| (Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: <u>(Persona moral)</u> |                           |                               |
| N° de invitación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                           |                               |
| Registro Federal de Contribuyentes:                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                           |                               |
| Domicilio:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                           |                               |
| Calle y Número: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                           | Colonia: _____                |
| _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                           | Delegación o Municipio: _____ |
| Código Postal: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Entidad Federativa: _____ |                               |
| Teléfonos: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                           |                               |
| Correo electrónico: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                           |                               |
| N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____                                                                                                                                                                                                                                                        |                           | Fecha: _____                  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:                                                                                                                                                                                                                                               |                           |                               |
| Relación de accionistas:                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                           |                               |
| Apellido Paterno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Apellido Materno          | Nombre(s)                     |
| Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):                                                                                                                                                                                                     |                           |                               |
| Descripción del objeto social:                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |                               |
| Descripción de la actividad comercial:                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                           |                               |
| Nombre del apoderado o representante (definir):                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                           |                               |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:                                                                                                                                                                                                                                                     |                           |                               |
| Escritura pública número: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                           | Fecha: _____                  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:                                                                                                                                                                                                                                                              |                           |                               |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.                                                                                                                                                                                                                                                          |                           |                               |
| (Lugar y fecha)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                           |                               |

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.





ANEXO 2  
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA  
PERSONA FÍSICA

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                               |                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| (Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: <u>(Persona física)</u> |                               |                           |
| N° de invitación: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                               |                           |
| Registro Federal de Contribuyentes: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                               |                           |
| Domicilio: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                               |                           |
| Calle y Número: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                               |                           |
| Colonia: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Delegación o Municipio: _____ |                           |
| _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Código Postal: _____          | Entidad Federativa: _____ |
| Teléfonos: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                               |                           |
| Correo electrónico: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                               |                           |
| Descripción de la actividad comercial: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                               |                           |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____                                                                                                                                                                                                                                                     |                               |                           |
| (Lugar y fecha)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                               |                           |

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



ANEXO 3  
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE KITS PARA ENTREGA A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN LA CUMBRE INFANTIL MORELENSE DEL MEDIO AMBIENTE, PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALAN DUPRÉ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL “PODER EJECUTIVO”, ASISTIDO POR EL C. LUIS MIGUEL HUICOCHEA SALGADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, EL C. ALEJANDRO FLORES ARCHER, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE LA C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA / MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; Y CUANDO “EL PODER EJECUTIVO” Y “EL PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha ----- del dos mil veintiséis, se realizó el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, referente a la adquisición de kits para entrega a los niños y niñas que participen en la cumbre infantil morelense del medio ambiente. El procedimiento se realiza en los términos solicitados mediante oficio número SDS/DGPGA/11183/2026, de fecha veintitrés de septiembre del dos mil veintiséis, suscrito por el Ciudadano Alejandro Flores Archer, en su carácter de Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por los oficios número SAF/SE/DGP/0100-LM/2026 con fecha doce de enero de dos mil veintiséis signado por la C. Lorena Moreno Cárdenas, en su carácter de Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, a través del cual informa el recurso asignado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, aunado al oficio número SAF/SE/DGP/4557-LM/2026 con fecha diez de septiembre del dos mil veintiséis signado por la C. Lorena Moreno Cárdenas Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del cual manifiesta la suficiencia presupuestal con cargo a la partida 4333 “apoyos en especie”, para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, para efectos del presente contrato se autoriza la entrega fuera de almacén, en términos de lo señalado en el oficio número SAF/SA/DGP/2339/2026-09, de fecha siete de septiembre 2026, signado por el C. Luis Alberto Rodríguez Castro, Director General de Patrimonio, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, a través del cual manifiesta autorización para la recepción de los bienes en bajada Chapultepec no. 25, Col. Chapultepec, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62450.





IV. La Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, del Poder Ejecutivo Estatal, para efectos del presente contrato solicita a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, la justificación del uso de marcas, en términos de lo señalado en el oficio número SDS/DGPGA/1070/2026, de fecha primero de septiembre 2026, firmado por el C. Alejandro Flores Archer, Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, del Poder Ejecutivo Estatal.

V. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, como área tramitadora y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo fracciones II inciso b), 10 fracción XVII y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convoca al proceso de Invitación a Cuando menos tres personas número **DGCOBS/ADQXXX/2026**, con fecha ----- del dos mil veintiséis, precisando que la Convocante realice el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

VI. El presente contrato se adjudicó a **"EL PROVEEDOR"**, con fecha ----- dos mil veintiséis, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número **DGCOBS/ADQXXX/2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 5 fracción I, 33 fracción II, 38 fracción II, 47, 48 y 49, y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículo 26, 57,58,59 y 63 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

VII. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

**ÁREA REQUIRENTE**, a la Dirección General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes;

**ÁREA SOLICITANTE**, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable por medio de la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, encargada de solicitar la presente contratación;

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los bienes y pago en los términos establecidos;

**BIENES**, a los bienes descritos en la cláusula primera del presente contrato;

**LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

**PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato.

**REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

**SECRETARÍA**, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, siendo la responsable de vigilar que se cumplan lo establecido en el presente contrato, y;

**CONVOCANTE**, a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicio de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, área tramitadora del proceso de adjudicación.







**TIEMPO DE ENTREGA:** De acuerdo a la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del presente instrumento.

Derivado de lo anterior “**LAS PARTES**”, establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA “EL PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

**I.1.** El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888, contara con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

**I.2.** El **C. Alan Dupré Ramírez**, en su carácter de Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato de conformidad al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888; en relación con los artículos 9, fracción XIV, 14 fracción VIII, 15 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; y 5 fracciones I, 7 y 8, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

**I.3.** El **C. Luis Miguel Huicochea Salgado**, en su carácter de Director General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; y 5 fracción V, 6 fracción IV, 9, fracciones III y XVII y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.

**I.4.** El **C. Alejandro Flores Archer**, en su carácter de Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; y 5 fracción VIII, 9, fracciones III y XVII, y 21 fracciones XV y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

**I.5.** La **C. Myryam Balbuena Bazaldúa**, en su carácter de Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 15, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como los artículos 1,3, 4, 5 fracción XII, 6 segundo párrafo fracción II inciso b), 4 fracción IV, 9 fracción III y 12 fracciones I, IV, VII, IX y XI y 21 fracciones I, III, V, VIII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Así mismo, suscribe el presente contrato instrumento bajo el estricto sentido de que su figura, no contemplara ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente contrato.







**I.6.** La presente adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.**II. DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:**

II.1. Es una persona física y/o moral ----- debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número ----- (-----), de fecha ----- de dos mil -----, ante la Fe del Licenciado -----, Titular de la Notaría número ----- (-----), del Estado de -----, con sede en -----, con folio mercantil electrónico número -----, de fecha ----- de dos mil -----, mediante el cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca Morelos; por medio del cual se constituye la persona moral denominada -----, cuyo objeto social entre otros es:

En general, realizar todas aquellas actividades similares o conexas a la adquisición de insumos y materiales para la Adquisición de Kits para Entrega a los Niños y Niñas que participen en la Cumbre Infantil Morelense del Medio Ambiente, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, del Poder Ejecutivo Estatal.

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número ----- (-----), de fecha ----- de dos mil -----, ante la Fe del Licenciado -----, Titular de la Notaría número ----- (-----), de la ----- Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con sede en ----- Morelos con folio mercantil electrónico número -----, de fecha -----, se le otorga a -----, un Poder General para Actos de Administración en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 2008 del Código Civil para el Estado de Morelos y sus correlativos de los Códigos Civiles Federal, del Distrito Federal y de las demás entidades Federativas de la República Mexicana donde se ejerce.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con clave de elector -----, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y bienes suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada "EL PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de clave -----.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número -----.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.







II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para los bienes que se adquieren, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos, cotizaciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de **"EL PROVEEDOR"**, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

De **"EL PODER EJECUTIVO"**: El ubicado en Avenida Palmira número 10, Colonia Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62040.

De **"EL PROVEEDOR"**: El ubicado en -----  
-----.

Las partes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. DEL OBJETO.** **"EL PODER EJECUTIVO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por el área requirente, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

**ANEXO TÉCNICO**  
**ADJUDICACIÓN PARTIDA ÚNICA**  
**ADQUISICIÓN DE KITS PARA ENTREGA A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN**  
**EN LA CUMBRE INFANTIL MORELENSE DEL MEDIO AMBIENTE**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

#### CARACTERÍSTICAS DE LOS KITS

| NO. | NOMBRE GENÉRICO     | DESCRIPCIÓN DEL BIEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | MARCA | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|-----|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------------|------|
| 1   | Mochila para laptop | Mochila para laptop de tres compartimentos con cierre, en un compartimento con espacio para laptop de 16 pulgadas y espacio para notebook de 16 pulgadas, con dos bolsillos laterales para botella, banda para maleta, capacidad de 25.5 litros, peso 0.63 kilogramos, dimensiones 49 x 30.5 x 18.5 centímetros, diseño de la tela liso 100% reciclado, color indistinto. | N/A   | Pieza            | 400  |







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCOBS-IE-N31-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE KITS PARA ENTREGA A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN LA CUMBRE INFANTIL MORELENSE DEL MEDIO AMBIENTE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

|   |                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |       |       |     |
|---|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-----|
| 2 | Termo de acero inoxidable | Termo de acero inoxidable de 1.2 litros con aislamiento térmico, cuenta con una estructura de doble pared y tapa hermética antiderrames, capacidad: 40 oz / 1.2 litros, dimensiones: 30 cm de alto x 9 cm de diámetro, peso: 500 gramos (vacío).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | N/A   | Pieza | 400 |
| 3 | Lonchera expandible       | Lonchera expandible con asa de 76 centímetros de largo, medidas 21.5 centímetros x 18.4 centímetros x 25.4 centímetros exterior 100% poliéster, relleno 67.7% espuma de polietileno, 22.6% de poliuretano, 9.7% etil-vinil-acetato, forro 75% termaflex (aluminio con tereftalato de polietileno (pet) cubierto de etil-vinil-acetato (eva), 25% polietileno vinyl-acetato (peva) color gris, con accesorios incluidos (contenedor de plástico transparente de 37.3 fl onza 1.1 litros 4.65 tazas y mini contenedor de plástico cilíndrico de 3 onzas, con 2 bolsas de gel no tóxico para congelar, resistente a las perforaciones y reutilizable para mantener frío, en color indistinto). | N/A   | Pieza | 400 |
| 4 | Set de arte               | Set de arte estuche contiene 120 lápices de colores con minas suaves de 3.3mm, incluye una variedad de tonalidades, abarcando colores metálicos, neón y pastel, los lápices cuentan con minas resistentes al quiebre y diseño redondo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | N/A   | Pieza | 400 |
| 5 | Libreta de pasta dura     | Libreta de pasta dura color indistinto, tamaño profesional de cuadro grande de 200 hojas, con 5 separadores y arillo de plástico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | N/A   | Pieza | 400 |
| 6 | Tablero de ajedrez        | Tablero de ajedrez plegable de madera tipo estuche de 29 centímetros de largo x 29 centímetros de ancho, con piezas magnéticas de madera, con una altura de la pieza más grande de 6 centímetros (rey), que incluya 32 piezas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | N/A   | Pieza | 400 |
| 7 | Balón de voleibol         | Balón de voleibol, no. 5, material policloruro de vinilo, cocido a máquina, peso de 260-280 gramos, circunferencia 63-66 centímetros, multicolor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | N/A   | Pieza | 200 |
| 8 | Balón de futbol soccer    | Balón de futbol soccer ram no.4, cubierta de pvc o pu de alta resistencia, cosido a máquina, peso aproximado 350-390 gramos, circunferencia 63-66 centímetros, multicolor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | N/A   | Pieza | 200 |
| 9 | Jenga juego de mesa       | Jenga juego de mesa juego de mesa original, que incluya 54 bloques de madera.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | JENGA | Pieza | 400 |

“EL PROVEEDOR” deberá entregar cada kit de niño y niña con 8 piezas cada uno, como se enlista a continuación:

| No. | NOMBRE GENERICO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN                                                                                                                                                                                                                                                      | CALIDAD TIPO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|-----|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------|----------|
| 1   | KIT PARA NIÑA   | KIT PARA NIÑA CON 8 PIEZAS<br>1 PIEZA MOCHILA PARA LAPTOP<br>1 TERMO DE ACERO INOXIDABLE<br>1 PIEZA LONCHERA EXPANDIBLE<br>1 PIEZA SET DE ARTE<br>1 PIEZA LIBRETA DE PASTA DURA<br>1 PIEZA TABLERO DE AJEDREZ<br>1 PIEZA BALÓN DE VOLEIBOL<br>1 PIEZA JENGA JUEGO DE MESA | N/A          | KIT              | 200      |

|   |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |     |     |
|---|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|
| 2 | KIT PARA NIÑO | <b>KIT PARA NIÑO CON 8 PIEZAS</b><br>1 PIEZA MOCHILA PARA LAPTOP<br>1 TERMO DE ACERO INOXIDABLE<br>1 PIEZA LONCHERA EXPANDIBLE<br>1 PIEZA SET DE ARTE<br>1 PIEZA LIBRETA DE PASTA DURA<br>1 PIEZA TABLERO DE AJEDREZ<br>1 PIEZA BALÓN DE FUTBOL SOCCER<br>1 PIEZA JENGA JUEGO DE MESA | N/A | KIT | 200 |
|---|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|

## 7. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Una sola exhibición, dentro de los 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

## 8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Dirección General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático, ubicadas en bajada Chapultepec no. 25, Col. Chapultepec, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62450, con un horario de 08:00 a 17:00 horas en días hábiles; responsable de la recepción el Director General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, teléfonos: (777) 3 17 56 00 ext. 109.

## 9. ASPECTOS A CONSIDERAR:

El proveedor deberá entregar los kits en bolsa plástica transparente.

## 10. GARANTÍAS:

Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con una garantía de 3 meses contados a partir de la recepción de los bienes, por los defectos y vicios ocultos y/o defectos de fabricación, y estará vigente a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados por el área requirente.

## GARANTÍAS DE REPOSICIÓN:

El proveedor queda obligado, cuando los bienes entregados no cumplan con las características mencionadas en las especificaciones técnicas, por lo cual se compromete a reponer los bienes 5 días naturales, a partir de la notificación por correo electrónico al proveedor, en el domicilio bajada de Chapultepec No. 25, Int s/n Col. Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos, teléfonos: (777) 3 17 56 00 ext. 109.

## RESPONSABLE

Director General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, teléfono: (777) 3 17 56 00 ext. 109.

## 11. TIEMPO DE PAGO:

En una sola exhibición, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, sin errores en importes y en escritura en archivos digital PDF y XML a los correos [luis.huicochea@morelos.gob.mx](mailto:luis.huicochea@morelos.gob.mx) y [eduardo.tercero@morelos.gob.mx](mailto:eduardo.tercero@morelos.gob.mx).

## Requisitos fiscales:

Gobierno de Estado de Morelos, R.F.C GEM720601TW9, Domicilio Fiscal en: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código postal 62000.

## 12. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCOBS-IE-N31-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE KITS PARA ENTREGA A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN LA CUMBRE INFANTIL MORELENSE DEL MEDIO AMBIENTE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

El proveedor deberá enviar evidencia fotográfica de la entrega de los bienes entregados en la Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático, ubicado bajada Chapultepec 25, colonia Chapultepec, C.P. 62450 Cuernavaca Morelos, en un horario de 08:00 a 17:00 horas en días hábiles, con un plazo de entrega máximo de 15 días hábiles a los correos electrónicos [luis.huicochea@morelos.gob.mx](mailto:luis.huicochea@morelos.gob.mx) y [eduardo.tercero@morelos.gob.mx](mailto:eduardo.tercero@morelos.gob.mx).

**SEGUNDA. DEL MONTO. “EL PROVEEDOR”** se compromete y obliga hasta su total conclusión a la entrega de los Kits para los Niños y Niñas que participen en la Cumbre Infantil, así como, a mantener el costo fijo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|-----------------|----------|-----|-------|
| MOCHILA PARA LAPTOP DE TRES COMPARTIMENTOS CON CIERRE, EN UN COMPARTIMENTO CON ESPACIO PARA LAPTOP DE 16 PULGADAS Y ESPACIO PARA NOTEBOOK DE 16 PULGADAS, CON DOS BOLSILLOS LATERALES PARA BOTELLA, BANDA PARA MALETA, CAPACIDAD DE 25.5 LITROS, PESO 0.63 KILOGRAMOS, DIMENSIONES 49 X 30.5 X 18.5 CENTIMETROS, DISEÑO DE LA TELA LISO 100% RECICLADO, COLOR INDISTINTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PIEZA            | 400      |                 |          |     |       |
| TERMO DE ACERO INOXIDABLE DE 1.2 LITROS CON AISLAMIENTO TÉRMICO. CUENTA CON UNA ESTRUCTURA DE DOBLE PARED Y TAPA HERMÉTICA ANTIDERRAMES. CAPACIDAD: 40 OZ / 1.2 LITROS. DIMENSIONES: 30 CM DE ALTO X 9 CM DE DIÁMETRO. PESO: 500 GRAMOS (VACÍO).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PIEZA            | 400      |                 |          |     |       |
| LONCHERA EXPANDIBLE CON ASA DE 76 CENTIMETROS DE LARGO, MEDIDAS 21.5 CENTIMETROS X 18.4 CENTIMETROS X 25.4 CENTIMETROS EXTERIOR 100% POLIESTER, RELLENO 67.7% ESPUMA DE POLIETILENO, 22.6% DE POLIURETANO, 9.7% ETIL-VYNIL-ACETATO, FORRO 75% TERMAFLECT (ALUMINIO CON TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET) CUBIERTO DE ETIL-VYNIL-ACETATO (EVA), 25% POLIETILENO VYNIL-ACETATO (PEVA) COLOR GRIS, CON ACCESORIOS INCLUIDOS (CONTENEDOR DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 37.3 FL ONZA 1.1 LITROS 4.65 TAZAS Y MINICONTENEDOR DE PLASTICO CILINDRICO DE 3 ONZAS, CON 2 BOLSAS DE GEL NO TOXICO PARA CONGELAR, RESISTENTE A LAS PERFORACIONES Y REUTILIZABLE PARA MANTENER FRIO, EN COLOR INDISTINTO. | PIEZA            | 400      |                 |          |     |       |
| ESTUCHE CONTIENE 120 LÁPICES DE COLORES CON MINAS SUAVES DE 3.3MM. INCLUYE UNA VARIEDAD DE TONALIDADES, ABARCANDO COLORES METÁLICOS, NEÓN Y PASTEL. LOS LÁPICES CUENTAN CON MINAS RESISTENTES AL QUIEBRE Y DISEÑO REDONDO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PIEZA            | 400      |                 |          |     |       |
| LIBRETA DE PASTA DURA COLOR INDISTINTO. TAMAÑO PROFESIONAL DE CUADRO GRANDE DE 200 HOJAS, CON 5 SEPARADORES Y ARILLO DE PLASTICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PIEZA            | 400      |                 |          |     |       |
| TABLERO DE AJEDREZ, PLEGABLE DE MADERA TIPO ESTUCHE DE 29 CENTÍMETROS DE LARGO X 29 CENTÍMETROS DE ANCHO, CON PIEZAS MAGNETICAS DE MADERA, CON UNA ALTURA DE LA PIEZA MAS GRANDE DE 6 CENTÍMETROS (REY), QUE INCLUYA 32 PIEZAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PIEZA            | 400      |                 |          |     |       |
| BALÓN DE VOLEIBOL,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PIEZA            | 200      |                 |          |     |       |





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCBS-IE-N31-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE KITS PARA ENTREGA A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN LA CUMBRE INFANTIL MORELENSE DEL MEDIO AMBIENTE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

|                                                                                                                                                                            |       |     |  |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----|--|--|--|
| No. 5, MATERIAL POLICLORURO DE VINILO, COSIDO A MAQUINA, PESO DE 260-280 GRAMOS, CIRCUNFERENCIA 63-66 CENTIMETROS, MULTICOLOR.                                             |       |     |  |  |  |
| BALÓN DE FUTBOL SOCCER RAM NO.4, CUBIERTA DE PVC O PU DE ALTA RESISTENCIA, COSIDO A MAQUINA, PESO APROXIMADO 350-390 GRAMOS, CIRCUNFERENCIA 63-66 CENTIMETROS, MULTICOLOR. | PIEZA | 200 |  |  |  |
| JENGA JUEGO DE MESA JUEGO DE MESA ORIGINAL, QUE INCLUYA 54 BLOQUES DE MADERA                                                                                               | PIEZA | 400 |  |  |  |
| TOTAL                                                                                                                                                                      |       |     |  |  |  |

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato será por la cantidad total de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N) más la cantidad de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado dando un total de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N), correspondiente al monto total que se pagará por los bienes descritos en el presente contrato.

La determinación del monto por los bienes adquiridos en materia del presente contrato, cubre a “EL PROVEEDOR” todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 68, de la **Ley** y 63, del **Reglamento**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la **Ley**.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** “LAS PARTES” convienen, que “EL PODER EJECUTIVO” pagará a “EL PROVEEDOR” por los bienes entregados, dentro de los 15 días hábiles posteriores y validación del área requirente y a la presentación de la factura respectiva previa con el sello de Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos en el pedido o en la factura, sin errores en importes y escritura, en cual demuestre que ha realizado la entrega correspondiente a entera satisfacción.

En el caso de que la factura entregada por “EL PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará “EL PROVEEDOR” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que “EL PROVEEDOR” presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

“EL PROVEEDOR” acepta que se le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones, de los importes que amparen las facturas que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último “EL PROVEEDOR” deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de Morelos y/o Nacional Financiera), quedando a cargo de “EL PROVEEDOR” la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: **Gobierno del Estado de Morelos**  
R.F.C.: GEM720601TW9





Domicilio fiscal en: Plaza de Armas "General Emiliano Zapata Salazar" sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de los bienes de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, en el apartado de Lugar de Entrega de los Bienes; responsable de la recepción el Director General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, teléfono: 777 317 56 00, EXT 109.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 de la **Ley** los bienes deberán recibirse por conducto de área requirente a través del personal debidamente facultado quien verificará que los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y no se entreguen conforme a los horarios establecidos.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", deberá estar pendiente para la revisión de los bienes solicitados por parte del área requirente.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por la Dirección de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático, con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, así como la carta de conformidad y entera satisfacción emitida por el titular del área requirente.

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Para el seguimiento del presente contrato, designa como administrador del contrato al Titular de la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento del presente contrato, "EL PODER EJECUTIVO" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la entrega de los bienes cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

**OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON LOS BIENES ENTREGADOS.** En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y los pactados en el presente contrato alguna deficiencia, falla en la calidad convenida para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima octava del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para "EL PODER EJECUTIVO".

**NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos del artículo 75, fracción III y 76, de la **Ley**, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.







En términos de lo anterior, “**EL PROVEEDOR**”, otorga a favor de “**EL PODER EJECUTIVO**”, la garantía expedida por ----- de fecha -----, con número de fianza -----, y línea de validación -----, por un monto de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito de **PODER EJECUTIVO**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de “**EL PROVEEDOR**”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a “**EL PODER EJECUTIVO**” o a terceros con motivo de las omisiones imputables a “**EL PROVEEDOR**”.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de “**EL PROVEEDOR**”, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de “**EL PODER EJECUTIVO**”.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del **Reglamento**.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de “**LAS PARTES**”, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **Ley**.







El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la **Ley**.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y PROVEEDOR.**

Los bienes ofertados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del **ÁREA REQUERENTE**, se solicita que la garantía tenga como vigencia mínima 3 meses por los defectos y vicios ocultos y/o defectos de fabricación, contados a partir de la entrega total de los bienes por parte del **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo a las características contenidas en el presente contrato.

Dicha garantía deberá ser presentada ante el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en papel membretado y sellado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, o en su caso se deberá de presentar la garantía que otorgue el fabricante, indicando sus alcances y limitaciones y los lugares en donde se pueda hacer efectiva.

**DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO DE ENTREGA.**

Una sola exhibición, dentro de los 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".** Basándose en su experiencia y conocimiento, **"EL PROVEEDOR"**, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la **Ley**;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la **Ley**, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la adquisición de los bienes;
- d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- e) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue **"EL PODER EJECUTIVO"** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- f) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los bienes, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- g) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- h) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes;
- i) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
- j) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, **"EL PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;







- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecidos por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el pago en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y
- j) Informar por escrito a la convocante una vez que el área requirente haya recibido los bienes a entera satisfacción.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS.** En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y lo pactado en el presente contrato, **"EL PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por llamada telefónica y/o correo electrónico que permita ser atendido a la brevedad posible por **"EL PROVEEDOR"** por conducto de la persona designada por **"EL PODER EJECUTIVO"** para dar cabal cumplimiento con lo estipulado en el presente contrato, reponiendo los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose **"EL PROVEEDOR"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades en los bienes entregados, por lo que estará obligado a sustituirlos de inmediato o en caso debidamente justificado, con la autorización del titular del área requirente, dentro de un plazo que no exceda los 5 días naturales contados a partir de la notificación que realice el área requirente al proveedor adjudicado por llamada telefónica y/o correo electrónico, en apego al artículo 71 de la **Ley**.

**DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE.** **"EL PROVEEDOR"** será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los **BIENES** desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad de los **BIENES**.

La recepción de los **BIENES** será por conducto de la persona facultada por el **ÁREA REQUIRENTE**, quien verificará que las características de los **BIENES** entregados sean idénticas a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas por **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor **"EL PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con el artículo 74 de la **Ley**.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la entrega de los bienes o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierdan los bienes o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta **"EL PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.







“**EL PROVEEDOR**” deberá informar inmediatamente a “**EL PODER EJECUTIVO**”, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la entrega de los bienes, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la entrega de los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual “**EL PODER EJECUTIVO**” dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a “**EL PROVEEDOR**”.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la garantía del contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60, fracción IX, y 70, de la **Ley** y 66, de su Reglamento.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no concluya la entrega de los bienes, en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo o fecha en que se debió concluir la entrega de los **BIENES**, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del contrato presentada, pena que deberá de ser depositada ante la oficina de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por “**LAS PARTES**”, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del “**EL PODER EJECUTIVO**” o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de acuerdo a la siguiente formula:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbea: valor de los bienes entregados con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, “**EL PODER EJECUTIVO**”, previa notificación a “**EL PROVEEDOR**”, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando a “**EL PROVEEDOR**” una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que la entrega de los bienes hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento



del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, **"EL PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los bienes objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió **"EL PROVEEDOR"**, durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato **"EL PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio **"EL PROVEEDOR"**, o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por **"EL PODER EJECUTIVO"**.

Una vez entregados los bienes, éstos se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica **"EL PROVEEDOR"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

**"EL PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables a **"EL PROVEEDOR"**, darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los bienes o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a la Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuoso y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la entrega de los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la entrega de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de **"EL PODER EJECUTIVO"**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado **"EL PODER EJECUTIVO"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato, y

**"EL PROVEEDOR"**, manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará a **"EL PODER EJECUTIVO"** para iniciar el procedimiento administrativo de rescisión previsto en la Clausula Vigésima Segunda, sin necesidad de declaración judicial, observando en todo momento el procedimiento establecido en el artículo 78 de la ley.







**VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, **"EL PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la **Ley**.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, **"EL PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando **"EL PODER EJECUTIVO"** sea la que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es **"EL PROVEEDOR"**, quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

**"EL PODER EJECUTIVO"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"EL PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la **Ley**.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, **"EL PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la adquisición, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PROVEEDOR" PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"EL PROVEEDOR"**, para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento a **"EL PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"**, se compromete a dejar a salvo a **"EL PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.





**“EL PROVEEDOR”**, reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición de bienes, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que **“EL PODER EJECUTIVO”** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** **“LAS PARTES”**, convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes tendrá para **“LAS PARTES”** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de **“LAS PARTES”** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas, excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.- “EL PROVEEDOR”**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, servicios y/o paquetes de bienes que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la **Ley**

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente dentro de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación, con la entrega total de los bienes de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del **AREA REQUERENTE**.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD.** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, a lo previsto en el **Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026** y a cualquier otro ordenamiento de naturaleza similar en que se sustente o determine el presupuesto ejercido para la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

**TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en los anexos técnicos, cotizaciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de **“EL PROVEEDOR”**, referentes a la adquisición de los bienes, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando **“EL PROVEEDOR”**, en forma expresa a la jurisdicción que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCBS-IE-N31-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE KITS PARA ENTREGA A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN LA CUMBRE INFANTIL MORELENSE DEL MEDIO AMBIENTE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

Leído que fue el presente instrumento enteradas **"LAS PARTES"** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ----- días del mes de ----- del dos mil veintiséis.

**POR "EL PODER EJECUTIVO"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

**C. ALAN DUPRÉ RAMÍREZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO  
ESTATAL**

**C.**

**C. LUIS MIGUEL HUICOCHEA SALGADO  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN  
AMBIENTAL, RESTAURACIÓN  
ECOSISTÉMICA Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO  
ESTATAL**

**C. ALEJANDRO FLORES ARCHER  
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO  
ESTATAL Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**POR LA "CONVOCANTE"**

**C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA  
DIRECTORA GENERAL CONTRATACIONES DE  
BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER  
EJECUTIVO ESTATAL**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE KITS PARA ENTREGA A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN LA CUMBRE INFANTIL MORELENSE DEL MEDIO AMBIENTE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA FÍSICA / MORAL DENOMINADA -----, POR LA CANTIDAD DE \$ --- (--- PESOS 00/100 M.N), DE FECHA --- DE --- DE DOS MIL VEINTISEIS, DERIVADO DEL CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO DGCBS/ADQXX/2026, CONSTANTE DE XXXX FOJAS ÚTILES-----





**ANEXO 4**

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES.**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

**Documentos requeridos para participar.**

| Anexos/<br>Documento | Documento Solicitado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Referencia<br>bases de<br>invitación | Presenta |    |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------|----|
|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                      | Si       | No |
|                      | CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NUMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                      |          |    |
| 2                    | Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Punto 14.1.                          |          |    |
|                      | Propuesta Técnica (SOBRE A)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Punto 16.2                           |          |    |
| A                    | Propuesta técnica detallada de los bienes que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad de los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento. | Inciso A)                            |          |    |
| B                    | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento, de conformidad con el artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Inciso B)                            |          |    |
| C                    | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Inciso C)                            |          |    |





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCBS-IE-N31-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE KITS PARA ENTREGA A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN LA CUMBRE INFANTIL MORELENSE DEL MEDIO AMBIENTE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |  |  |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--|--|
| D | <p>Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.</p> | Inciso D) |  |  |
| E | <p>Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpusita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.</p>                                                                                                                                                                                   | Inciso E) |  |  |
| F | <p>Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que, el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3 de las bases.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Inciso F) |  |  |
| G | <p>Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Inciso G) |  |  |
| H | <p>Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Inciso H) |  |  |
| I | <p>Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2 de las presentes bases.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Inciso I) |  |  |
| J | <p>Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Inciso J) |  |  |
| K | <p>Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Inciso K) |  |  |
| L | <p>Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28 y 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.</p>                                                                                                                                                    | Inciso L) |  |  |
| M | <p>Carta compromiso, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Inciso M) |  |  |







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCBS-IE-N31-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE KITS PARA ENTREGA A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN LA CUMBRE INFANTIL MORELENSE DEL MEDIO AMBIENTE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |  |  |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--|--|
|   | En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el IMSS o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |  |  |
| N | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar Constancia de Situación Fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.<br><br>En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Inciso N) |  |  |
| O | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Inciso O) |  |  |
| P | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Inciso P) |  |  |
| Q | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.<br>Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones.<br>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo, con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. | Inciso Q) |  |  |
| R | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Inciso R) |  |  |
| S | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Inciso S) |  |  |
| T | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Inciso T) |  |  |







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCOBS-IE-N31-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE KITS PARA ENTREGA A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN LA CUMBRE INFANTIL MORELENSE DEL MEDIO AMBIENTE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |  |  |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--|--|
| U       | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante. | Inciso U) |  |  |
| V       | Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Inciso V) |  |  |
| W       | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado por la partida única, los kits se presentaran en bolsa plástica transparente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Inciso W) |  |  |
| Anexo 4 | Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Anexo 4   |  |  |

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

LOS MODELOS DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NUMERAL 16.2, ASIMISMO, AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).  
CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NUMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASE





DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la *partida única* de los bienes que se indican:

**ANEXO TÉCNICO  
ADJUDICACIÓN PARTIDA ÚNICA  
ADQUISICIÓN DE KITS PARA ENTREGA A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN  
EN LA CUMBRE INFANTIL MORELENSE DEL MEDIO AMBIENTE**

**CARACTERÍSTICAS DE LOS KITS**

| No. | NOMBRE GENÉRICO           | DESCRIPCIÓN DEL BIEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | MARCA | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|-----|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------------|------|
| 1   | MOCHILA PARA LAPTO        | MOCHILA PARA LAPTOP DE TRES COMPARTIMENTOS CON CIERRE, EN UN COMPARTIMENTO CON ESPACIO PARA LAPTOP DE 16 PULGADAS Y ESPACIO PARA NOTEBOOK DE 16 PULGADAS, CON DOS BOLSILLOS LATERALES PARA BOTELLA, BANDA PARA MALETA, CAPACIDAD DE 25.5 LITROS, PESO 0.63 KILOGRAMOS, DIMENSIONES 49 X 30.5 X 18.5 CENTIMETROS, DISEÑO DE LA TELA LISO 100% RECICLADO, COLOR INDISTINTO. | N/A   | PIEZA            | 400  |
| 2   | TERMO DE ACERO INOXIDABLE | TERMO DE ACERO INOXIDABLE DE 1.2 LITROS CON AISLAMIENTO TÉRMICO. CUENTA CON UNA ESTRUCTURA DE DOBLE PARED Y TAPA HERMÉTICA ANTIDERRAMES. CAPACIDAD: 40 OZ / 1.2 LITROS. DIMENSIONES: 30 CM DE ALTO X 9 CM DE DIÁMETRO. PESO: 500 GRAMOS (VACÍO).                                                                                                                          | N/A   | PIEZA            | 400  |

NOTA: La descripción detallada y completa se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los  
bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento, de conformidad  
con el artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios  
del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar  
su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.







DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa  
y que, a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar  
su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.







DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través  
de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o  
entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos  
que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la  
Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado  
Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar  
su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que, el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3 de las bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.







DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertado conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.







DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a subsanar cualquier  
defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 1.2.2 de las presentes bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar  
su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.







DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con  
las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar  
su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28 y 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.







DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el IMSS o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar Constancia de Situación Fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo, con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.







DOCUMENTO 5

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de  
contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar  
su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.







DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCBS-IE-N31-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE KITS PARA ENTREGA A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPAN EN LA CUMBRE INFANTIL MORELENSE DEL MEDIO AMBIENTE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.

Por medio de la presente el (la) que suscribe \_\_\_\_\_, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de \_\_\_\_\_ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, quien participa a través de la presente proposición en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_, referente a \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Sobre el particular el (la) que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_, y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha \_\_\_\_\_ y otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1.-

Que los integrantes del Consejo de Administración y accionistas son:

1.-

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del Apoderado y los datos de la Escritura Pública.

1.-

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51 fracción X de la Ley Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante).  
NÚMERO DE PROVEEDOR \_\_\_\_\_.

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido por el proveedor en la forma señalada y en papelería membretada, debiendo respetar su contenido.





DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado por la  
partida única, los kits se presentaran en bolsa plástica transparente.

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar  
su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Sí el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## OFERTA ECONÓMICA

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la  
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

| No. | NOMBRE GENERICO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | MARCA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO |
|-----|-----------------|----------------------|-------|------------------|----------|-----------------|
|     |                 |                      |       |                  |          |                 |
|     |                 |                      |       |                  | SUBTOTAL |                 |
|     |                 |                      |       |                  | IVA      |                 |
|     |                 |                      |       |                  | TOTAL    |                 |

ATENTAMENTE

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



